## REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Medic Ambiente



DECLARA SANTUARIO DE LA NATURALEZA ISLA KAIKUÉ-LAGARTIJA, COMUNA DE CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS

decreto nº 33

	SUB DEPTO.	DEPART. V.O.P., U. y T.	DEPART. AUDITORIA	SUB DEPTO, C. P. Y Bisnes Nac.	SUB DEPTO. E. CUENTAS	SUB DEPTO. C. CENTRAL	DEPART, CONTABIL.	DEP T. R. Y REGISTRO	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Con Offici	Ę	CONTRAL
									2 8 M	2	NUEVA RECEPCION $2^{rac{1}{2}}$	ORIA DE R
									E1. 2017			GENERAL AZON
	la la	las Admini	Base	Conven Ley N'	Decret Minist	Ambien 17.288	9 44 0 1 •	_			SET. 2017	
) ; +	la sol: la Na	inis	es ado;	romutg onveni ey N°	reto iste	ient 288,	70 19.	† Z 0				

SANTIAGO,

10 A60 2017

VISTOS:

del Nacionales; Ejecutiva Ambiente; Biodiversidad técnico Municipalidad Santuario División área 300 turaleza icitud trativos Generales Bases CIO mayo de eд sobre sobre Supremo sobre en como de 1a i a sobre protegida de del en presentada e\_l o e ы П de Administración d അ Ley Lo dispuesto 2 Nº 6 de del de Diversidad República; Relaciones que de Orgánica Oficio denominado Naturaleza, creación de artículo νо 2017, No Consejo solicitud Calbuco; Acuerdo Recursos Rigen Ministerio en 19. Generales Ord. 963 Administración 880, de rod Nacionales; ᆸ Constitucional del еп Biológica; Exteriores N° de H و <u>Q</u> del la Ν° Procedimientos Isla elaborado los que República categoría Naturales Santuario വ പ Const 27/2017 declaración e\_l del 2.370, Monumentos Estado; Secretaría del establece Kaikué de tución es y Medio iculos por del del los que del del Ley de No വര 0

2017; Ministros General de Sustentabilidad,  $^{\mathsf{N}}$ 1.600 adoptado de 2008, е1

julio de *i* Contraloría

Consejo

de

T. POR S.

REFRENDACION

## CONSIDERANDO:

- μ. naturaleza, i Lu diversidad biológica deber así del como Estado velar del rod tutelar país 1a protección eservación 4 conservación de
- 2 para naturales, para terrestres zoológicas, œ L estudios Estado. Santuarios cuya botánicas 0 marinos ወ conservación sea investigaciones nicas o de ecolo de e que 1a ecología, ofrezcan Naturaleza de geológicas, pale gía, o que posean interés za todos aque posibilidades para paleontológicas, sean formaciones aquellos \_ a especiales ciencia sit 0
- ω Kaikué-Lagartija s Calbuco, provincia área que D O comprende de Llanquihue, localiza Ф Н en el Santuario región golfo ე დ de de <u>l</u>a Los Ancud, Naturaleza Isla Lagos. comuna de
- condición flora, tanto área natural emplazados propuesta terrestre y buen sustenta en estado como marinae H golfo de una conservación. d e alta costera, Ancud diversidad que mantiene 4 O C uno de о Ф fauna los Вu
- 5 Que, Isla magellanicus), adultos colonia sitio la Kaikué-Lagartija de V S O propuesta nidificación 200 encuentra parejas descrito reproductivas creación constituida de permitirá Pingüino del mar rod dar Santuario interior de más Magallanes protección de de de 400 Chiloé. la (Spheniscus individuos Naturaleza a<u>1</u> primer Dicha
- <u>ص</u> entre nidificación de ellas pernoctación avifauna Cormorán pteneres) endémicas las área de e que que e L las Cormorán Imperial destacan utilizan propuesta de <u>ಷ</u> constituye Rocas menos يـــر س Patagonia e<u>1</u> 1a (Phalacrocorax alberga la isla Pato especies пn (Phalacrocorax Quetru sitio como de más aves OU magellanicus), zona relevante qe volador marinas 24 de atriceps) especies descanso (Tachyeres costeras, para todas еļ 1 a <u>Q</u>
- 7. Que, peces pretéritas constituidos culturales milenaria área 4 rod Jog vestigios propuesta forma restos La de de existencia S) (D) de desarrollo corrales poseedora numerosos d e de de de conchales pesca que técnicas significativos sitios arque que de comunidades d e dan arqueológicos captura valores Q.e <u>ი</u>.
- Monumentos establecido Consejo presente Nacionale e D de Ф Н Monumentos declaratoria artículo Nacionales, 31 cuenta de <u>1</u> con Ley de informe acuerdo N° 17. 17.288 favorable 10

9 de la Ley N .
Sustentabilidad,
2017, acordó Que, Kaikué-Lagartija. República, consecuencia, acuerdo <u>니</u> creación 19. unánimemente mediante proponer 300, establecido del <u>e</u>1 acuerdo Santuario Consejo uerdo N° മ pronunciarse S.E eп de Ministros 27/2017 de 17 d e <u>l</u>a artículo Presidenta favorablemente Naturaleza 17 d e para Letra de julio Y, <u>၂</u>

## DECRETO:

Lagartija, upre.
Llanquihue, región de Los puy.
Llanquihue, 1.489,10 metros cuadrados. Santuario 10 Q Ø Declaración la Naturaleza Q e Santuario e que sitio **Q** comprende una Q e denominado la Naturaleza. Calbuco, superficie en provincia Isla Declárese Kaikuéde

las proyección O O encuentran coordenadas UTM, huso representados as del respe 19 respectivo en e1 del polígono, mapa Santuario adjunto, según d e e L L a Datum que Naturaleza que detalla WGS84,

dependencias Subsecretario sitio integrante electrónico del del del Medio presente Ministerio efectos, di edio Ambiente decreto del dicho y puede Medio Aml como ministro de mapa, Ambiente, Ser autorizado consultado en fe, así forma como rod eп parte las пS

Naturaleza conservación: Artículo ယ္စ Isla Objetos Kaikué-Lagartija de Conservación tendrá los siguientes Santuario objetos de de la

- para énfasis patrimonio reproducirse en las especies natural 4 refugiarse que presente utilizan eп la isla <u>L</u>a isla, Kaikué-Lagartija con especial
- N histórico especial énfasis patrimonio socio-cultural en los restos de corrale corrales en de pesca 1a isla, V conchal con

Q (h comunidades colaboración público Naturaleza Artículo ∐ a Ilustre Isla ٧ sus organizaciones. Administración Municipalidad Kaikué-Lagartija V privado, de К con. quedará manejo Calbuco, especial participación de bajo 円 | <u>l</u>a Santuario administración de las S

del patrimonio actividades manejo del de la consuetudinarias área isla. დ ტ deberá promover y contemp contemporáneas 12 sustentabilidad que hacen uso ФĦ

de para del deberá declaración, Artículo los Medio hacer responsables presentar Ambiente. efectiva e1 Plan administrador un d e Ha plan Dicho manejo. cho plan contendrá las acciones co protección y conservación del área, su ejecución. d e manejo señalado un del plazo en Santuario e1 de artículo 18 meses al Ministerio precedente concretas desde

## ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE

Margefor

MICHELLE BACHELET JERIA Presidenta de la República

